

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.024/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 469/15 se designó al docente Roberto Adrián FARIAS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicación Electrónica y Control - Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE de fs. 28 a 31 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el docente FARIAS en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º del instrumento legal citado precedentemente;

QUE por Nota N° 521/15 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Ingº. Jorge LESCANO, solicita se exceptúe al docente FARIAS del Régimen de Incompatibilidades en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos y el cargo que posee en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE obra Despacho N° 17/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades, al Lic. Roberto Adrián FARIAS (C.U.I.L. N° 20-29058990-9) en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos y el cargo que posee en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, pueda desempeñarse en el cargo conferido mediante Acuerdo N° 469/15.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG